

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

© DE LOS TEXTOS: SUS AUTORES
© DE LA EDICIÓN: DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE ARCHIVO Y PUBLICACIONES

ISSN: 0210-4067

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: DIAGRAMA, S.C.
IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: SERVIGRAF
DEPÓSITO LEGAL: SE-25-1958

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

[PERIODICIDAD ANUAL]

ISSN 0210-4067

NÚMEROS 279-281 / AÑO 2009 / TOMO XCII



DIPUTACIÓN DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

NÚMEROS 279-281 / AÑO 2009

ISSN 0210-4067

CONSEJO ASESOR

FERNANDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS Presidente de la Diputación de Sevilla	ANTONIA HEREDIA HERRERA Ex-Directora de la revista Archivo Hispalense
GUILLERMINA NAVARRO PECO Diputada del Área de Cultura e Identidad	CARMEN MENA GARCÍA Universidad Pablo de Olavide
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR Universidad de Sevilla	PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ Universidad de Sevilla
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ Universidad de Sevilla	ENRIQUE VALDIVIESO Universidad de Sevilla

CONSEJO DE REDACCIÓN

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ Universidad de Sevilla	VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MIGUEL BERNAL Universidad de Sevilla	ROGELIO REYES CANO Universidad de Sevilla
JUAN BOSCO DÍAZ-URMENETA MUÑOZ Universidad de Sevilla	SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA Universidad de Sevilla
ELODIA HERNÁNDEZ LEÓN Universidad Pablo de Olavide	ESTEBAN TORRE SERRANO Universidad de Sevilla
ANTONIO MERCHÁN ÁLVAREZ Universidad de Sevilla	ALBERTO VILLAR MOVELLÁN Universidad de Córdoba
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ Universidad de Sevilla	FLORENCIO ZOIDO NAVARRO Universidad de Sevilla
ALFREDO J. MORALES MARTÍNEZ Universidad de Sevilla	

DIRECCIÓN

CARMEN BARRIGA GUILLÉN
Jefa del Servicio de Archivo y Publicaciones. Diputación de Sevilla

SECRETARÍA

RODRIGO TRINIDAD ARAUJO

ADMINISTRACIÓN

Suscripciones
ASUNCIÓN PRIETO MUÑOZ
M.^a EUGENIA SÁNCHEZ-HEREDERO AGUADO
Intercambios
MERCEDES NAVARRO DUARTE

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Área de Cultura e Identidad. Servicio de Archivo y Publicaciones
Avda Menéndez y Pelayo, 32. 41071 Sevilla (España)
Teléfono: 95 455.00.29. Fax: 95 455.00.50
e-mail: archivo@dipusevilla.es
<http://www.dipusevilla.es>

ARCHIVO HISPALENSE

NÚMEROS 279-281 / AÑO 2009

ISSN 0210-4067

SUMARIO

ARTÍCULOS

PÁGS.

HISTORIA

JUAN CARPIO ELÍAS
Las parcelas de policultivo en la agricultura sevillana de la Edad Moderna 11-26

JUAN CARTAYA BAÑOS
Don Francisco de Paula Cartaya y Barco: vida, actividades
y antecedentes familiares de un clérigo ilustrado en la Sevilla del siglo XVIII 27-53

MARTA GARCÍA BUERO Y M.^a SOLEDAD BUERO MARTÍNEZ
El epitafio del Conde de Floridablanca (1728-1808) en
el Museo Arqueológico de Sevilla 55-64

JOAQUÍN HERRERA CARRANZA
La Federación Sanitaria de Andalucía (1916-1929). Un proyecto hispalense 65-85

ESTEBAN MIRA CABALLOS
El padre Arellano y su *Historia de Carmona* (1628) 87-106

ANTONIO MIRA TOSCANO, JUAN VILLEGAS MARTÍN Y JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO
Una almenara perdida en la costa de Palos: la torre de Morla 107-125

FRANCISCO NÚÑEZ ROLDÁN
Compromiso matrimonial, dote y ajuar femenino en
el Bajo Guadalquivir (1513-1556) 127-139

RAFAEL M. PÉREZ GARCÍA
La población del reino de Sevilla en 1571 y las consecuencias demográficas
de la guerra de Granada 141-162

FELIPE PIZARRO ALCALDE
Carmona vista a través de los jesuitas (1619-1754) 163-191

RAFAEL ROJAS ÁLVAREZ, ANTONIO RAMOS CARRILLO Y ESTEBAN MORENO TORAL
Contribución a la historia asistencial del Hospital de la Santa Caridad de Sevilla
y la proyección a su actual labor sanitaria 193-214

JUAN M. VALENCIA RODRÍGUEZ
La quiebra financiera de la aristocracia: el concurso de acreedores
del estado de Feria 215-253

ARTE

FRANCISCO MANUEL DELGADO ABOZA
El retablo de la Virgen del Rosario de la parroquia de El Pedroso, obra inédita
de Diego López Bueno y Amaro Vázquez 257-273

M. ^a MERCEDES FERNÁNDEZ MARTÍN La boda de Alfonso XIII en un biombo del Museo-Palacio de la condesa de Lebrija en Sevilla	275-288
JORGE LÓPEZ LLORET La ciudad y sus surcos. El siglo XVII en la constitución de la imagen de Sevilla	289-316
ANTONIO MARTÍN PRADAS La expulsión de la Compañía de Jesús de Osuna. El catálogo de pinturas del colegio de San Carlos el Real	317-333
FRANCISCO MONTES GONZÁLEZ Honras fúnebres por el Papa Benedicto XIV en la catedral de Sevilla y otros túmulos pontificios	335-359
JESÚS PORRES BENAVIDES La obra de Juan Bautista Vázquez, el Viejo, en el retablo mayor de Santa María de Carmona	361-384
JESÚS ROJAS-MARCOS GONZÁLEZ <i>San Pedro con varios santos y San Pablo con los apóstoles</i> , dos pinturas del círculo de los Francken	385-397
 MISCELÁNEA	
JESÚS MARÍA PARRADO DEL OLMO Más documentos de Juan Bautista Vázquez, el Viejo, relacionados con su origen abulense	401-404
 RESEÑAS	
BARRANTES MALDONADO, PEDRO. <i>Diálogo entre Pedro Barrantes Maldonado y un cauallero extranjero que cuenta el saco que los turcos hizieron en Gibraltar en 1540</i> POR ANTONIO CASTRO DÍAZ	407-410
FERNÁNDEZ ROJAS, MATILDE. <i>Patrimonio artístico de los conventos masculinos desamortizados en Sevilla durante el siglo XIX: benedictinos, dominicos, agustinos, carmelitas y basílios</i> y FERNÁNDEZ ROJAS, MATILDE. <i>Patrimonio artístico de los conventos masculinos desamortizados en Sevilla durante el siglo XIX: trinitarios, franciscanos, mercedarios, jeronimos, cartujos, mínimos, obregones, menores y filipenses</i> POR RAFAEL CÓMEZ RAMOS	411-413
GARCÍA GUTIÉRREZ, FERNANDO. <i>El Arte de Japón. Lo Sagrado, lo Caballeresco y otros temas. Japón v Occidente III</i> POR RAFAEL CÓMEZ RAMOS	413-415
MEDIANERO HERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA. <i>Nuestra Señora de la Antigua. La Virgen «decana» de Sevilla</i> POR JOSÉ CESÁREO LÓPEZ PLASENCIA	415-418
PINEDA NOVO, DANIEL. <i>Juan Ramón y el Ateneo de Sevilla</i> POR CARMEN RUIZ BARRIONUEVO	418-422
RAMOS SUÁREZ, MANUEL ANTONIO. <i>Patrimonio cultural y desamortización. Marchena, 1798-1901</i> POR FRANCISCO J. HERRERA GARCÍA	422-426
RODRÍGUEZ BECERRA, SALVADOR y MACÍAS SÁNCHEZ, CLARA, COORD.: <i>El fin del campesinado. Transformaciones culturales de la sociedad rural andaluza en la segunda mitad del siglo XX</i> POR MANUEL ZURITA CHACÓN	426-431

Arte
~

La expulsión de la Compañía de Jesús de Osuna. El catálogo de pinturas del colegio de San Carlos el Real



ANTONIO MARTÍN PRADAS
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

RESUMEN: Con este artículo pretendemos dar a conocer la importancia que tuvo el Colegio de San Carlos El Real de la Compañía de Jesús de Osuna (Sevilla), desde su fundación hasta la implantación del decreto de 27 de febrero de 1767. Con él, Carlos III, ordenaba la expulsión de los jesuitas de los territorios de su reino y la confiscación de todos sus bienes materiales. Esta medida llevó a la creación de la Junta de Temporalidades, encargada de administrar y vender los bienes mediante una serie de instrumentos legales: inventarios de bienes muebles, inmuebles, etc. Entre ellos destacan los inventarios de pinturas que se hicieron de cada iglesia y colegio, auspiciados por Antonio Rafael Mengs, pintor del rey, quien designó a Antonio Ponz para que se trasladase a los colegios y tasase las pinturas más importantes. En la mayoría de los casos el inventario fue encargado a personalidades locales entendidas en la materia como en este caso a Juan Moreno y Abendaño.

PALABRAS CLAVE: Colegio de San Carlos El Real; Compañía de Jesús; expulsión; inventario de pinturas; Moreno y Abendaño, Juan; Osuna (Sevilla); 1767.

ABSTRACT: With this article we aim to let to know the importance that San Carlos El Real College of The Company of Jesus in Osuna (Sevilla) had from its founding to the establishment of the order of expulsion the 27th of February 1767. With that decree, Carlos III ordered the expulsion of the jesuits from the territories of his kingdom, as well as the confiscation of all their properties.

That measure led to the creation of La Junta de Temporalidades, which was entrusted to administer and to sell those properties through a series of legal instruments: Inventory of movable and immovable items, etc.

Between them it stood out the inventory of paintings made in every church and college promoted by Antonio Rafael Mengs, painter of the king, who designated Antonio Ponz for going to the colleges to value the most important paintings. In most of the cases the inventory was entrusted to some of the local public figures who were experts on the subject which is the case of Juan Moreno y Abendaño.

KEY WORD: San Carlos El Real College; The Company of Jesus; expulsion; inventory of paintings; Moreno y Abendaño, Juan; Osuna (Sevilla); 1767.

El inicio de la fundación de un colegio de la Compañía de Jesús en la Villa de Osuna partió del expreso deseo del Doctor Celedonio de Açoqa, Canónigo de la Catedral de Sevilla, quien en su testamento dejó asignada la cantidad de 1.200 ducados de renta en juros para su dotación. Tras conseguir las debidas autorizaciones, por una parte la de Don Pedro Girón, Duque de Osuna, por otra el consentimiento real y por último la Bula papal, la Compañía comenzó las negociaciones con el señor de la Villa para asegurarse autonomía en sus clases, exenciones de tributos y perpetuidad en el asentamiento en la ciudad, como queda reflejado en la escritura de fundación realizada en Madrid el 21 de julio de 1610¹.

Acto seguido la Compañía, como sucedió en otras localidades andaluzas y españolas, debió de iniciar su presencia en la Villa, tal vez acogidos en alguna casa que les cediera temporalmente el Duque, mientras se pensaba el lugar para su ubicación definitiva. El lugar elegido fue el Hospital de la Encarnación del Hijo de Dios, donde permanecieron mientras se iniciaba la construcción de su nueva sede en la Calle Sevilla, financiada por Doña Isabel de Sandoval y Padilla², esposa de Don Juan Téllez-Girón, IV Duque de Osuna y VIII Duque de Ureña, otorgándosele la advocación de San Carlos el Real.

Los planos para la construcción del colegio fueron realizados por el Hermano Pedro Sánchez en torno a 1612, mientras se encontraba en Granada construyendo la Iglesia del colegio de San Pablo, planta que debió de ser corregida con posterioridad, posiblemente por el Padre Juan de Santibáñez como sucediera con el colegio de Écija, ya que en líneas generales no se corresponde con la distribución que del edificio se conserva en la actualidad.

Comienza entonces la verdadera influencia de la Compañía en la vida de la ciudad, a través, sobre todo, de la enseñanza que se impartía en sus aulas: la *Ratio Studiorum* o sistema educativo de la Compañía de Jesús, fue valorado en su tiempo por su modernidad y eficacia y sobre todo porque ponía en valor el ideario clásico del Humanismo renacentista. En principio, los colegios se fundan exclusivamente para residencia de los miembros de la Orden, y nada tiene que ver con el sentido actual del término, ya que sus enseñanzas se centraban fundamentalmente en la predicación, las misiones, los ejercicios espirituales o el culto en las iglesias³. Pero bien pronto se va a modificar esta idea de escuela, no solo por la dificultad de la comunidad jesuítica para encontrar réditos con los que sustentar este tipo de colegios, sino sobre todo por el interés de los fundadores y patronos de formar a sus vasallos y clientelas en estos centros educativos: los Colegios jesuitas se convertirán entonces en el eje organizador de la

1. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN). Sección Clero, Jesuitas. Legajo 160, expediente 1. *Fundación del Colegio de Osuna*.

2. RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE, Manuel: *Guía artística de Osuna*. Osuna: Gráficas del Sur, 1986, p. 91.

3. LOZANO NAVARRO, J. J.: *La Compañía de Jesús en el Estado de los Duques de Arcos. El Colegio de Marchena. (Siglos XVI-XVIII)*. Granada: Universidad, 2002, p. 32 y ss.

enseñanza secundaria en la era de los Austria, con una amplia red de centros gratuitos que ofrecían un programa formativo que les granjeó el apoyo popular⁴.

En este lugar permanecieron los padres de la Compañía de Jesús hasta que por Real Decreto de 27 de febrero de 1767, Carlos III ordena la expulsión de los jesuitas de los territorios de su Reino y la confiscación de todos sus bienes materiales. Esta expulsión, llevada a cabo en la madrugada del 3 de abril del mismo año, fue significativa porque constituyó el desmantelamiento del sistema educativo que había formado a generaciones de jóvenes durante sus casi dos siglos de existencia; también porque significó la desmembración y el reparto del patrimonio mueble e inmueble de la Compañía⁵.

INSTRUMENTOS LEGALES PARA UNA EXPULSIÓN

El Cardenal Hergenroether, al narrar la expulsión de los jesuitas, escribió:

La Compañía de Jesús, por la notoria laboriosidad de sus hijos, había obtenido gran difusión en todos los países católicos y una singular eficacia. Pero no le faltaban poderosos enemigos: los protestantes de todas las confesiones, los jansenistas, los miembros de los Parlamentos gobernados por ellos, y los doctores de la Sorbona en Francia, los hombres de Estado adversos a los derechos del Papa; además, personas doctas celosas de la fama de la Compañía, religiosos de otras órdenes, literatos, gentes de mundo y librepensadores conjurados contra el presente orden del Estado y de la Iglesia... Se acusaba a los jesuitas de pelagianismo, de moral relajada, de abuso en las confesiones, de acaparar dominio y poderío temporal, de ingerirse en la política, de no obedecer a los mandatos de los Papas, de despreciar a los obispos, de orgullo, de codicia y de otras muchas acusaciones. Pero todas estaban fundadas en casos particulares, en parte exagerados, en parte inventados, y muy pocas veces verdadero...⁶

En primer lugar y antes de entrar a analizar los instrumentos legales de los que se sirvió la Corona para llevar a cabo la expulsión, hay que ahondar en las causas de la misma: el motín de Esquilache de 1766 y las sucesivas revueltas que tuvieron lugar en Madrid y en otras ciudades del reino en los días posteriores, fue un duro golpe para la Corona que puso en manos de Campomanes la investigación para reconocer a los culpables. La famosa *Pesquisa Secreta* puesta en marcha, movilizó a una red de espías a sueldo por todo el país, censurando el correo y violando la correspondencia

4. SOTO ARTUEÑO, W.: «Fundación del Colegio de los jesuitas de Málaga en tiempos de Felipe II», en MARTÍNEZ RUIZ, E. (Dir.): *Madrid, Felipe II y las ciudades de la Monarquía*, Actas del Congreso de Historia organizado por la Universidad Complutense, Madrid, noviembre de 1998, 3 vol., Actas, Madrid 2000, III, p. 451-462.

5. MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada. «La expulsión de la Compañía de Jesús de Écija. El Catálogo de pinturas del Colegio de San Fulgencio». En *Actas del VII Congreso de Historia de Écija. Écija economía y sociedad*. Écija: Gráficas Sol, 2005, p. 246.

6. *ENCICLOPEDIA Universal Ilustrada Euro-Americana Espasa-Calpe*. Tomo XXVIII, segunda parte. Madrid: Espasa-Calpe, 1991, p. 2.732.

de los jesuitas. Las informaciones aportadas por los espías pasaron al llamado «Consejo Extraordinario» cuyos componentes eran tomistas, contrarios a los jesuitas. En el Dictamen que el propio fiscal redactó a modo de conclusión, se detallan todas las acusaciones contra la Compañía que, pasados los años, se convertirían en un tópico: trama para derrocar al Gobierno, conspiración, ridiculizar al Rey e intentar atentar contra su vida, etc. El efecto del Dictamen fue la Pragmática Sanción que, apenas un año más tarde, llevaría a la expulsión de los jesuitas. Es ésta la primera desamortización eclesiástica que se produjo en España y que luego se desarrollará a lo largo del siglo XIX con nuevas fases desamortizadoras, cuyo único antecedente fue la supresión de la orden de los Templarios por Jaime II de Aragón, monarca que fundó el Archivo de la Corona de Aragón en 1318 para almacenar la documentación de la Casa Real y los archivos incautados a los Templarios en 1307⁷.

Los instrumentos legales diseñados para expulsar a los jesuitas se centran fundamentalmente en una serie de documentos que fueron publicados en Madrid por la Imprenta Real de la Gazeta en 1767, bajo el título «Colección General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los Regulares de la Compañía, que existían en los Dominios de Su Majestad de España, Indias, e Islas Filipinas a consecuencia del Real Decreto de 27 de febrero, y Pragmática-Sanción de 2 de abril de este año». De las cuatro partes que conforman la publicación, apenas una decena de documentos se ocupan realmente de legitimar la expulsión de los jesuitas, centrándose el resto de los documentos en instrucciones dirigidas a los comisionados de las temporalidades de aquellas localidades que contaban con Colegios e Instituciones jesuíticas, para incautar, seleccionar, catalogar, administrar, distribuir y vender los bienes de la Compañía.

De entre estos documentos destacamos, por su importancia, el *Real Decreto de ejecución* de 27 de febrero de 1767 y la *Pragmática sanción de Su Majestad en fuerza de Ley para el estrañamiento de estos reinos a los Regulares de la Compañía, ocupación de sus Temporalidades, y prohibición de su restablecimiento, con las demás precauciones que expresa*, dada en El Pardo a 2 de abril de 1767. Por último, el 21 de julio de 1773 el Papa firma el llamado *Dominus ac redemptor, Breve de Nuestro muy Santo Padre Clemente XIV, por el qual Su Santidad suprime, deroga y extingue el Instituto y Orden de los Clérigos Regulares, denominados de la Compañía de Jesús, que ha sido presentado en el Consejo para su publicación* que legaliza, desde el punto de vista religioso, la expulsión, argumentando el restablecimiento de la paz⁸.

7. <http://www.mcu.es/lab/archivos/visitas/aragon/aragon.html>

8. Para profundizar en las disposiciones legales instrumentalizadas para la Expulsión de la Compañía de Jesús, remitimos a la *COLECCIÓN General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los Regulares de la Compañía que existían en los Dominios de S. M. de España, Indias, e Islas Filipinas*, así como en la página web.

http://www.cervantesvirtual.com/bib_tematica/jesuitas/seleccion_textos

LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES

Los instrumentos legales concebidos para ejecutar la expulsión, no dejaron ni un cabo suelto: los documentos firmados por Carlos III, el Conde de Aranda y Pedro Rodríguez Campomanes, entre otros, abarcaban tanto el ámbito socioeconómico como el político. Desde el punto de vista social, se desterró a todos los jesuitas a los estados Pontificios y obligó al Papa Clemente XIII a disolver la Orden. Con respecto al ámbito político se ocultaba en la Pragmática Sanción «con fuerza de Ley»⁹ su verdadero móvil, afirmando que se procedía «estimulando de gravísimas causas, relativas a la obligación en que me hallo constituido, de mantener en subordinación, tranquilidad, y justicia mis pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias, que reservo en mi real ánimo; usando de la suprema autoridad, que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis vasallos y respeto de mi corona»; en la actualidad observamos motivaciones políticas enraizadas en el regalismo, lo que explicaría la expulsión.

Desde el punto de vista económico se aseguraron de poner a buen recaudo el dinero incautado en los distintos colegios¹⁰, sin olvidarse de encargar la realización de inventarios de capellanías, juros, censos¹¹, misas cantadas y rezadas, de especias como granos y paja, de animales como bueyes, caballos, ovejas y cabras¹² y por último, de los bienes muebles e inmuebles, sus arrendadores y personas que debían dinero a la Compañía¹³. Sin duda los primeros eran la base de una economía que se sustentaba en los ingresos del ámbito espiritual y los segundos, de los bienes materiales y su costo real en un mercado a punto de sacar estos bienes a subasta. Estos inventarios se realizaron separando intencionadamente determinados objetos atendiendo a varios supuestos, según su uso, según el material en el que estaban realizados, según su valor económico,

9. PRAGMÁTICA SANCIÓN DE SU MAGESTAD, en fuerza de Ley, para el estrañamiento de estos Reynos a los Regulares de la Compañía, ocupación de sus Temporalidades, y prohibición de su restablecimiento en tiempo alguno, con las de mas precauciones que expresa. El Pardo 2 de abril de 1767. En *COLECCIÓN General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los Regulares de la Compañía que existían en los Dominios de S. M. De España, Indias, e Islas Filipinas*. Primera parte. Madrid: Imprenta Real de la Gaceta, 1767, p. 36-45.

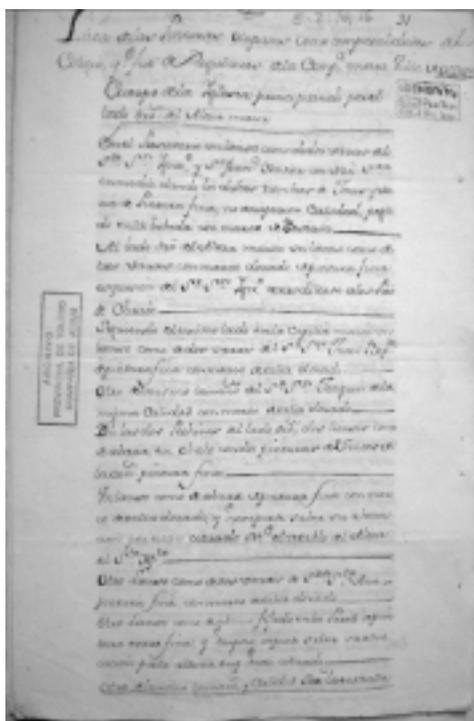
10. REAL Cédula, sobre crear Depositaria General para el resguardo y manejo de los caudales de los jesuitas de España, é Indias, después de su estrañamiento.

11. REAL Cédula, que prescribe el modo con que han de pagar los Pueblos los Censos, deudas, y cánones que pagaban a los Jesuitas. *Ibidem*, p. 93-98.

CARTA Circular sobre los lugares de monte, censos o efectos que tenían las casas de los Jesuitas a su favor, fuera del Reyno, los Juros y efectos de villa y pinturas que se hallen en ella (Madrid, 16 de septiembre de 1767).

12. CARTA Circular dirigida a los Comisionados de los cuatro reinos de Andalucía, Extremadura y La Mancha, para que suspendan la venta, y tengan a la disposición de D. Pablo de Olavide los ganados, granos, muebles y aperos de labor, de las Casas de los Jesuitas, en cuya ocupación de Temporalidades están entendiendo (Madrid, 10 de julio de 1767).

13. CARTA circular, mandando que las Haciendas que fueron de los Jesuitas, elegidas por Escusado, paguen los Diezmos, por ahora, como acostumbraban pagarlos dichos regulares. Madrid 12 de junio de 1767. *Ibidem*, p. 93.



LÁM. 1. Inventario de Pinturas del Colegio de San Carlos el Real de Osuna (18 de octubre de 1767). Archivo de la Compañía de Jesús de la Provincia de Toledo (Alcalá de Henares). Fotografía: Antonio Martín Pradas (AMP).

según su valor artístico, etc. Así nos encontramos inventarios de ornamentos sagrados; objetos de culto: vasos sagrados y objetos realizados en plata, oro y otros materiales preciosos; mobiliario religioso; pinturas (LÁM. 1), etc., aparte de los inventarios ordinarios que mencionamos con anterioridad.

Para la realización de estos inventarios se emitieron una serie de instrucciones, muy adelantadas a su época, siguiendo aquellos modelos que, realizados a lo largo de la Edad Moderna, inventariaban los bienes muebles e inmuebles de Parroquias y Conventos. La finalidad de estas instrucciones era el no dejar nada por inventariar.

Gran parte del mobiliario litúrgico de estas Casas y Colegios fueron distribuidos entre las nuevas poblaciones y las parroquias y conventos pobres de cada localidad. El propio fuero de las Nuevas Poblaciones señala, en su artículo 15, que en cada feligresía

se construirá una iglesia con habitación y puerta para el párroco¹⁴ y además estas nuevas construcciones religiosas debían de dotarse con los ornamentos que se confiscaran a los Jesuítas¹⁵.

Paralelo a la puesta en marcha de la maquinaria real para vender los bienes de los jesuitas, los Colegios incautados fueron convertidos en Escuelas reales, suprimiéndose los escudos de la Compañía de Jesús por las armas reales¹⁶, dotándose a cada colegio de maestros de primeras letras, latinidad, gramática, y retórica¹⁷, realizando una serie de obras en dichos centros para dotar de casas a los profesores.

La iglesia quedó reducida a Oratorio privado, siendo cerrada su puerta principal a la calle, nombrándose un sacerdote para decir las misas e instruir la doctrina cristiana a los discípulos. Respecto a los ornamentos se fijó su distribución en la forma acordada, dejando los «preciosos» para dicho Oratorio¹⁸.

Por otro lado para aquellos colegios que no se convirtieron en Escuelas reales, se solicitaron informes a los responsables de las temporalidades, para que especificaran «el destino que podrá darse»¹⁹; así unos se convirtieron en graneros o fábricas; otros siguieron manteniendo un carácter religioso, como el Colegio de San Teodomiro de Carmona cuya iglesia fue utilizada para trasladar la parroquia del Divino Salvador²⁰, o el de San Ignacio de Morón de la Frontera, que pasó a ser Hospital de mujeres pobres y huérfanas de la misma villa²¹, destinándose otros a diversos usos.

14. VÁZQUEZ LESMES, J. R.: «Iglesia-Estado en los inicios de la colonización de las Nuevas Poblaciones de Andalucía». En Actas del Congreso-Histórico *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*. La Carolina 1986. Tomo III. Córdoba: Universidad, 1988, p. 150.

15. PALACIOS ALCALDE, M.ª: «Mobiliario litúrgico distribuido a las Iglesias de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena». En Actas del Congreso-Histórico *Carlos III y las Nuevas Poblaciones*. La Carolina 1986. Tomo III. Córdoba: Universidad, 1988, p. 190.

16. CARTA Circular avisando a los Comisionados haberse declarado devueltos a la real Corona los bienes ocupados a los regulares de la Compañía del nombre de Jesús, y en consecuencia de esto, se les manda borrar las Armas de la Compañía en sus Casas y Colegios, poniendo en su lugar los Escudos Reales. Madrid 31 de julio de 1768. Parte segunda. *Ibidem*, p. 50-51.

17. REAL Provisión, de los Señores del Consejo en el Extraordinario, a consulta de S. M., para reintegrar a los maestros, y preceptores seculares en la enseñanza de las Primeras Letras, Gramática, y Retórica, proveyéndose estos Magisterios, y Cátedras a oposición, y estableciendo viviendas, y casas de pupilaje, para los maestros, y Discípulos, en los Colegios donde sea conveniente, informando por menor al Consejo. Madrid 5 de octubre de 1767. *Ibidem*, p. 136-140.

18. LISTA de los Colegios, y Casas de Residencia, que tenían los Regulares de la Compañía en España, y sus aplicaciones. Parte tercera. *Ibidem*, p. 100.

19. CARTA Circular dirigida a los Comisionados para la ocupación de Temporalidades de los Jesuitas expulsos, a efecto de que remitan noticia de las Fundaciones, Plan de rentas, y cargas de justicia, e informen del destino que podrá darse a los respectivos Colegios que fueron de la Compañía del nombre de Jesús. Madrid 28 de julio de 1768. *Ibidem*, p. 47-48.

20. MARTÍN PRADAS, A. y CARRASCO GÓMEZ, I.: «La Iglesia del Colegio de San Teodomiro de la Compañía de Jesús en la ciudad de Carmona: 1619-1754». *Laboratorio de Arte 11* (1998), p. 521-538.

21. Archivo Histórico Nacional (AHN). Sección Clero-Jesuítas. Leg. 52, Papeles sueltos del Colegio de Morón, 1786.

Respecto a los inventarios de pintura, parten de una Carta Circular fechada en Madrid el 16 de septiembre de 1767, en la que se recomienda, por consejo de D. Antonio Rafael Mengs, primer pintor del Rey «que las pinturas de buenos Autores, que pueda haber en los Colegios de la Compañía, y se pongan a la venta, no conviene que se saquen fuera del Reyno, ha acordado igualmente el Consejo envíe usted lista de las pinturas de esa casa de su cargo, con expresión de lo que representan, y su calidad, para acordar lo conveniente»²². Con posterioridad el Consejo se ratificó en la importancia de mantener las pinturas dentro del reino siendo «interesante a la causa pública», para lo cual y teniendo presente que los Comisionados no tenían porqué entender de pintura y que tampoco existían peritos que las valorasen en las provincias del reino, mediante D. Antonio Rafael Mengs, se nombró el 25 de abril de 1769 a D. Antonio Ponz²³ para que se trasladase a los colegios y casas para tasar y separar las pinturas, informando detallada e individualmente al Consejo. En esta orden dirigida a los comisionados se volvía a prohibir la venta de cualquier pintura, así como la de los libros de las bibliotecas de los colegios, ya que se habían destinado para las Universidades y casas de estudio, ordenando que los papeles del archivo se enviaran a la Corte perfectamente inventariados²⁴.

El 8 de julio de 1769, D. Pedro Rodríguez Campomanes, promulgó una nueva circular relativa a «Pinturas y otras cosas de las nobles Artes», notificando la importancia que tenía saber todo lo que había en los colegios y casas relativos a «Artes del dibujo, como son Modelos, Estampas, medallas, Museos, Inscripciones, y demas monumentos, que puedan convenir a la instrucción de los Profesores y beneficio público». En esta hace extensible la labor a D. Antonio Ponz, encargado de los inventarios de Pinturas, a

22. CARTA Circular, sobre los lugares de monte, censos, o efectos que tenían las Casas de los jesuitas a su favor, fuera del Reyno, los Juros, y efectos de Villa, y pinturas que se hallen en ellas. Madrid 16 de septiembre de 1767. *Ibidem*, p. 130-131.

23. Antonio Ponz (1725-1792) fue tratadista de arte y uno de los personajes más significativos de la Ilustración en España. Estudió en Segorbe, se doctoró en Teología en la Universidad de Valencia y aprendió dibujo con el maestro Richart. Desde 1751 estuvo en Roma estudiando la obra de los grandes maestros. Tras nueve años allí el Gobierno español le encarga el estudio de los Códices de El Escorial y la restauración y copia de una serie de retratos de sabios españoles para adornar su biblioteca. Después de la expulsión de los jesuitas, el Conde de Campomanes, a la sazón Fiscal del Consejo Extraordinario, le encomienda el estudio de las pinturas que poseían las casas de la Compañía en la España meridional. Éste es el germen de sus viajes por la península, que comenzó en 1771. Lo provechoso de su trabajo mereció el interés de los monarcas, que de una u otra forma le aseguraron el sustento. En 1776 Carlos III le nombró Secretario de la Real Academia de San Fernando, y catorce años después Carlos IV le hizo consiliario honorario de la misma ante el ruego de Ponz, que necesitaba tiempo para culminar el plan de su viaje. Entre 1772 y 1794 se publicó el *Viaje de España*, verdadero catálogo artístico de las obras conservadas en España antes de la entrada de los franceses; y en 1785 su *Viaje fuera de España*, en el que nos relata sus impresiones sobre Francia, Inglaterra y los Países Bajos.

ROMERO VALIENTE: «Medina Sidonia en Viaje de España de Antonio Ponz».

<http://revistapuertadelosol.serjio.com/numero2/cinco/cinco.html>.

24. ORDEN a los Comisionados sobre la separación de Pinturas, y destino de las Librerías y correspondencias o papeles reservados de los Colegios. Madrid 2 de mayo de 1769. *Ibidem*, p. 140-142.

las «de mas nobles Artes de Arquitectura y Escultura, para que haga el reconocimiento y tasa de quanto sea concerniente a ellas, y de cuenta al Consejo de sus operaciones, con las formalidades prevenidas en la citada Orden Circular de 2 de mayo»²⁵.

Tras recibirse en Osuna la Carta Circular fechada en Madrid el 16 de septiembre de 1767, en la que se solicitaba entre otras cosas «envíe usted lista de las pinturas de esa casa de su cargo», se comenzó a realizar el inventario de manos de D. Juan Moreno Abendaño, encargado de valorar y tasar las pinturas, estando finalizado y rubricado el 18 de octubre de 1767²⁶.

EL INVENTARIO DE PINTURAS DEL COLEGIO DE SAN CARLOS EL REAL DE OSUNA

El inventario obedece a la Carta Circular que se remitió a todas las localidades que contaban con Colegios Jesuíticos el día 16 de septiembre de 1767 por Campomanes.

En la consulta realizada el 11 de mayo de 1769, se decidió por resolución real, destinar el Colegio de Osuna «para Casa de Pupilaje, con Aulas, y habitación de Maestros de primeras letras, Latinidad y Retórica». La iglesia fue reducida a oratorio privado del propio colegio, cerrándose la puerta de acceso desde la calle, suprimiéndose los escudos de la Compañía de Jesús por las armas reales. Para el desarrollo del culto se conservaron en ella los ornamentos y vasos sagrados necesarios para la celebración de la santa misa, distribuyéndose el resto entre los edificios religiosos de la localidad o la zona. En dicha iglesia se seguirían diciendo las misas rezadas y dotadas que tenían fundadas. Por último «las cargas espirituales se cumplirán, en lo sucesivo, en la Parroquia asignada por el Ordinario Diocesano, en cumplimiento de la Circular de 10 de enero próximo pasado»²⁷.

La importancia que tiene este Inventario radica en que nos permite conocer el número exacto de cuadros que tenía el Colegio en el momento de la expulsión. Tras efectuar la pertinente visita a la Iglesia de San Carlos el Real, y contrastar el inventario con lo que se conserva en la actualidad, hemos observado las transformaciones, los cambios de ubicación, traslados a otras iglesias de la localidad, mal estado de conservación, e incluso desaparición de muchos de ellos. Los muros, paramentos y cubiertas del interior de la iglesia se encuentran profusamente decorados con temas de hojaras-

25. NUEVA Circular a los Comisionados, sobre Pinturas y otras cosas de las nobles Artes. Parte tercera. Madrid 8 de julio de 1769. *Ibidem*, p. 145-146.

26. Archivo de la Compañía de Jesús de la Provincia de Toledo (ATolSJ). Estante 2, Caja 10, Expediente nº 16. *Lista de las pinturas ocupadas como temporalidades al / Colegio, que fue de Regulares de la Compañía en esta Villa de Osuna*. 18 de octubre de 1767.

27. COLECCIÓN *General de las Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los Regulares de la Compañía que existían en los Dominios de S. M. de España, Indias, e Islas Filipinas*, así como en la página Web http://www.cervantesvirtual.com/bib_tematica/jesuitas/seleccion_textos

ca, guirnaldas, flores, etc., entre los que se distribuyen marcos de escayola en los que aparecen embutidos lienzos muy deteriorados, de ahí la dificultad para verificar la iconografía representada. En la actualidad del Colegio, aparte de la iglesia, solo se distingue claramente el claustro y las dependencias anejas, convertidas tras una profunda rehabilitación en sede de la Casa de Cultura, Biblioteca Municipal y Conservatorio elemental de Música.

A diferencia de otros inventarios que hemos localizado como el de los Colegios de San Fulgencio de Écija, el de Santa Catalina de Córdoba, actual parroquia de San Salvador y Santo Domingo de Silos y el de San Ignacio de Loyola de Morón de la Frontera, en los que se anota la ubicación, soporte, medidas y el autor o la atribución del cuadro, en éste de Osuna se obvia totalmente la alusión a la autoría de los mismos.

El inventario está estructurado en función de las dependencias del Colegio, enumerándose los cuadros, medidas de cada uno en varas, su temática o advocación²⁸.

1. Iglesia, comenzando por el lado izquierdo²⁹

En el Presbiterio un lienzo como de dos varas del / Señor San Ignacio y San Francisco Javier con Nuestra Señora / en medio dando los dulces nombres de Jesús y Ma / ría, de pintura fina, no de superior calidad, pega / do en la bóveda con marco de yesería. / (LÁM. 2).

Al lado derecho del Altar mayor un lienzo como de / tres varas con marco dorado de pintura fina / exquisita del Señor San Ignacio arrodillado a los pies / de Cristo. / En la actualidad se encuentra ubicado en el primer retablo del lado de la Epístola. (LÁM. 3).

Siguiendo en el mismo lado en la Capilla mayor un / lienzo como de dos varas del Señor San Juan Bautista, / de pintura fina con marco de talla dorado. / *No lo hemos localizado.*

En las dos pechinas del lado derecho, dos lienzos como / de a vara en óvalo con dos pinturas de santos de / la Orden, pintura fina. / *Se conservan en su lugar. Se trata de San Luis Gonzaga y San Ignacio de Loyola.*

28 Algunas de las pinturas que se han conservado del antiguo Colegio de San Carlos El Real de Osuna se encuentran reseñadas en:

MORALES, A., OLIVIER, A., PLEGUEZUELO, A., SANZ, M. J., SERRERA, J. M. y VALDIVIESO, E.: *Inventario artístico de Sevilla y su provincia*. Madrid, 1983, pp. 460-463.

MORALES, A., SANZ, M. J., SERRERA, J. M. y VALDIVIESO, E.: *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Sevilla: Diputación, 1981, pp. 487-489.

29. MARTÍN PRADAS, A.: «El inventario de pinturas de la Iglesia de San Carlos El Real de la Compañía de Jesús de Osuna». *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna nº 11*, diciembre 2009, p. 36.



LÁM. 2. La Virgen y el Niño Jesús dando a San Ignacio y San Francisco Javier los nombres de Jesús y María. Bóveda del presbiterio. AMP.



LÁM. 3. Aparición de Cristo a San Ignacio de Loyola. Primer retablo del lado de la Epístola. AMP.

Un lienzo como de a vara de pintura fina con marco de talla dorado, que no se puede saber su advocación por estar situado sobre el retablo del Altar del Santo Cristo. / *No se conserva.*

Otro lienzo como de dos varas de Señora Santa Ana, / pintura fina con marco de talla dorado. / *No lo hemos localizado.*

Otro lienzo como de a vara, fijado en la pared, de pintura entre fina, que tampoco se puede saber su advocación por la altura en que está situado. / *No se conserva.*

Otro del mismo tamaño y calidad sobre la entrada //31v. en la pared de la baranda del coro en el mismo lado otro, y / siguiendo en el mismo lado dos lienzos como de / dos varas de pintura fina exquisita del Señor San Jerónimo y San Ambrosio, Doctores, con marcos / de talla dorados. / *No se conservan.*

En el lado izquierdo, principiando por el rincón / del coro dos lienzos como de dos varas de pintura fina / y en todo iguales a los antecedentes de los otros dos / Doctores. / *No se conservan.*



LÁM. 4. Nuestra Señora de Belén. Vestíbulo de entrada a la Iglesia. AMP.



LÁM. 5. Revelación a San Ignacio de Loyola estando herido en Pamplona. Primer retablo del lado del Evangelio. AMP.

En la luneta inmediata un lienzo como de a vara / pegado en la pared con marco de yeso, con santos de la Orden, / pintura entrefina. / . *Puede tratarse del cuadro de San Ignacio con sus compañeros ante el Papa.*

Otro en la luneta que sigue del mismo tamaño y calidad con la efigie de un Jesuita en oración. / . *La advocación es de San Francisco Javier.*

Sobre el Altar de las Reliquias, haciendo juego con el / retablo, un lienzo como de tres cuartas con una efigie / de Nuestra Señora de Belén, de pintura fina exquisita. / . *Puede tratarse del cuadro que de esta advocación existe en el vestíbulo de entrada a la iglesia y colegio.* (LÁM. 4).

Un lienzo como de dos varas con marco de talla dorado / de pintura fina con un Santo de la Orden. / . *No lo hemos localizado.*

Otro lienzo como de dos varas con marco de talla do / rado, pintura fina, del Señor San Juan Francisco de Regis. / Otro de igual tamaño y calidad de San Juan Nepomuceno. / . *No los hemos localizado.*

En las dos pechinas del lado izquierdo de la Capilla mayor / dos lienzos como de a vara en óvalo de santos de la Orden, / pintura fina en el lado izquierdo del Presbiterio de / dicha Capilla, otro lienzo como de 3 varas con marco / de talla dorado, del tránsito del Señor San Ignacio, pintura / fina exquisita. / *Los dos primeros representan a San Francisco Javier y se conservan en sus respectivas pechinas. El tercero ha sido colocado en el primer retablo del lado del Evangelio.* (LÁM. 5).

2. Sacristía. (LÁM. 6)

Tres lienzos puestos en la pared con marcos de yeso como / de dos varas de pintura fina, santos de la Orden. / *No se conservan en su lugar debido a su mal estado de conservación aunque se encuentran en posesión del Párroco para proceder a su restauración cuando se cuente con los fondos necesarios.*

Otro lienzo como de dos varas con marco de talla do / rado, pintura fina, de Nuestra Señora de Guadalupe. //32r.

Otro lienzo como de dos varas, maltratado, de pin / tura fina, con marco dorado del Señor San Francisco de / Borja. /

Otros dos lienzos como de a vara fijado en la pa / red con marcos de yeso, pintura basta, maltrata / dos. /

Cinco lienzos como de a tres cuartas de pintura fina / con marcos de madera negros, y santos de la Orden. /

Otros tres como de a vara también con marcos negros / de pintura más superior que los antecedentes, con santos / de la Orden. /

Otro como de tres cuartas con marco negro, pintura / fina con la efigie de la Pastora. /

Otro de media vara con la efigie de un Niño dormido, / con marco dorado y negro, pintura fina. /

3. Salón de la Sacristía

Un lienzo como de a vara y media en el testero con mar / co negro, pintura fina, con la efigie de medio cuerpo de la / Magdalena. /

Seis lienzos pegados en la pared con marco de yeso, / pintura basta, rotos y maltratados, con diferentes ad / vocaciones. /

Otro lienzo como de tres cuartas con marco de madera / dorado de pintura fina, a medio cuerpo del Señor San / Ignacio. /



LÁM. 6. Sacristía, donde se observan los marcos de escayola sin las pinturas. AMP.

3. Oratorio de la Sacristía. En la actualidad este oratorio no existe

En el testero un lienzo como de a vara y media con / marco dorado y negro de pintura fina, el tránsito del / Señor San Francisco Javier. /

Dos lienzos como de a tres cuartos con marcos de maguey / dorado y negro de San Pedro y San Pablo, pintura fina. /

Otro como de a media vara con marco dorado y encar / nado con medio cuerpo del Señor San Francisco de Paula. /

Una laminita como de a cuarta pintada en cobre de / una imagen de Nuestra Señora. /

Dos láminas de a cuarta con marcos dorados de pin / tura fina, en uno la imagen de Nuestra Señora de medio cuerpo / y en la otra la del Salvador. /

Dos lienzos como de a media vara con marcos encarnados / y dorados con las efigies de los Corazones de Jesús / y María. /

Otro como de a cuarta con marco de ébano y cantoneras / de bronce pintada en cobre de pintura exquisita de Nuestra / Señora de Belén. /

Un lienzo de a vara de pintura fina con la efigie de me / dio cuerpo de Nuestra Señora de Belén con marco dorado y / encarnado. //32v.

4. Salón de Aposentos bajos

Nueve lienzos de distintos tamaños con diferentes ad / vocaciones todos de pintura basta, y bien maltratados ./ Otro pequeño con una efigie de un Santo de la Orden con / medio cuerpo a pintura basta. /

5. Salón del Refectorio

Cinco lienzos como de dos varas de pintura basta, / con efigies de Santos de la Orden, todos viejos. /

Un lienzo como de tres varas con marco de madera / dorado con una efigie de Nuestra Señora de la Concepción. /

Otro lienzo como de dos varas con marco dorado y / negro con una efigie de Nuestra Señora de las Mercedes, am / bos rotos y viejos, pintura basta. /

6. Refectorio

Un lienzo como de tres varas apaisado, y en el pinta / da la cena, pintura ordinaria. /

7. Salón de Cuartos altos

Tres lienzos como de a dos varas de pintura basta, / viejos, con santos de la Orden. /

Un lienzo como de a vara y media con marco dorado / con una efigie de un Niño en una barca. /

Otro lienzo como de a vara con marco negro, con un / medio cuerpo de San Estanislao de Kostka. /

Otro lienzo como de a vara y media con marco dora / do con una efigie del Señor amarrado a la columna. / Todos pintura basta. //33r.

8. Oratorio de Santa Cruz

Un lienzo de dos y medias varas del Descendimiento / de la Cruz, con marco dorado y pintura fina. / Al lado otro lienzo de a vara con marco / dorado del Señor San Ignacio, pintura fina. /

Por bajo otra de media vara apaisada, / con marco dorado, pintura fina, de San Mateo. /



LÁM. 7. Retablo mayor del Colegio de San Carlos el Real de Osuna en la Iglesia parroquial de San Marcos de El Saucejo (Sevilla). AMP.

Otra de media vara con marco dorado de / Santa Bárbara, pintura ordinaria. /

Otra de vara con marco dorado y encarnado, / pintura ordinaria, efigie de Nuestra Señora. /

Otra de media vara con marco dorado de Santa / Bárbara, pintura ordinaria. /

Un lienzo al lado izquierdo del Señora San Francisco / Javier, de a vara con marco dorado, pintura / fina. /

Por bajo un lienzo del Señora San Juan Evangelis / ta, de media vara, pintura ordinaria.

Otro lienzo del Señor San José, pintura ordinaria. /

Otro de media vara de Santa Bárbara, pintura ordinaria. /

Osuna 18 de octubre de 1767 /

Firmado: Juan Moreno y Abendaño.

La Iglesia de San Carlos el Real, continuó en uso tras la expulsión de la Compañía, siendo olvidada paulatinamente hasta que fue cerrada definitivamente. Tras los acontecimientos acaecidos en 1936, la Iglesia parroquial de San Marcos de la localidad de El Saucejo (Sevilla), ardió en su totalidad, decidiéndose con posterioridad, ya a principios de la década de 1940, trasladar el retablo mayor de San Carlos el Real a esta parroquia (LÁM. 7). Durante dos generaciones la iglesia de la Compañía de Osuna ha estado cerrada, de ahí que se halla propiciado el traslado de obras de arte a otras iglesias o localidades³⁰.

Debido a las reformas que sufrió el Colegio al ser convertido en Escuelas reales, muchos de sus antiguas dependencias fueron transformadas, de ahí que no hallamos podido ubicar el salón de los aposentos bajos, el salón del refectorio, el refectorio, el salón de los cuartos altos y el oratorio de la Santa Cruz que vendría a ser la capilla doméstica de la comunidad.

30. Queremos dar nuestro más sincero agradecimiento a D. Manuel Sánchez Heredia, Cura párroco, por su desinteresada colaboración.